



SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE MADRID

Plaza Tirso de Molina 5, 2º Izda.

www.sovmadrid.org 91 704 60 54 cntait@sovmadrid.org
Acción Sindical y Asesoría: consultas@sovmadrid.org

Confederación Nacional del Trabajo - Asociación Internacional de los Trabajadores



El pasado día 17 de marzo a nuestro compañero del sindicato CNT AIT Madrid, la empresa Constructora San José S.A. para la que trabajaba, le comunicó su despido como medida de represalia por reclamar sus derechos.

Desde que inició su actividad laboral en la empresa Constructora San José S.A. advirtió una serie de irregularidades tanto en las condiciones de su contrato, así como en materia de seguridad en lugares de uso común de la plantilla, entre otras deficiencias, ya que le proporcionaban las correspondientes nóminas mensuales fuera de plazo de entrega, o sencillamente no se las facilitaban.

La cláusula que especifica la jornada laboral del trabajador indicaba que sus funciones como jardinero en mantenimiento de parques y jardines públicos se prolongaría semanalmente de miércoles a domingo. Esto representa un grave fraude de ley, ya que el convenio correspondiente de jardinería del ayuntamiento de Madrid señala que la jornada semanal será obligatoriamente de lunes a viernes.

Por otro lado la higiene y mantenimiento de las zonas de uso común de la plantilla como vestuarios, aseos y comedor, eran más que deficientes con presencia de insectos, corrosión de ventanas con resultado de humedades, urinarios y puertas averiadas, y ausencia de instalación de aire acondicionado. Aunque sí existiera instalación de calefacción, esta, no se activaba los fines de semana, quedando la plantilla expuesta a temperaturas extremas en ambos casos.

El trabajador llevaba las tareas encomendadas de forma diligente y eficaz, no siendo del agrado de su supervisor ya que se caracterizaba por sus pretensiones de sentirse idolatrado por sus subordinados sin que nuestro compañero le correspondiera con dichas necesidades, con la consecuencia de una discusión que derivó en hostigamiento y acoso laboral, mediante el aislamiento y reiterado trato vejatorio.

A través del sindicato, el compañero denunció los hechos expuestos ante Inspección de Trabajo. En cuanto la empresa tuvo conocimiento de ello, despidió al trabajador sin alegar ningún motivo que sostuviera tal decisión.

Resulta una práctica más que habitual que la patronal ejerza coacción y represión contra cualquiera que exija sus derechos, en la falsa creencia de que no habrá consecuencias.

Desde el sindicato CNT AIT no cesaremos la lucha contra la empresa Constructora San José S.A. hasta que nuestro compañero sea readmitido y queden subsanadas todas las deficiencias en sus condiciones laborales.

¡READMISIÓN COMPAÑERO DESPEDIDO!

¡VIVA LA LUCHA DE LA CLASE OBRERA!



**¡NO!
¡¡EXPLOTADORES
Y ACOSADORES!!**